

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 18 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día veintiocho del mes de abril del año dos mil once, el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, preside la presente Sesión en los términos de los artículos 100 del Código Municipal, 39 y 60 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua. Acto continuo el Licenciado Héctor Arcelús Pérez, manifiesta a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos de los dispositivos legales precitados, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Secretario de la Sesión, en uso de la palabra el Regidor Santiago Nieto Sandoval, propuso a la Regidora Alma Yolanda Morales Corral para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 17 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 7 de fecha 25 de noviembre de 2004, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Norma Isela Cereceres.
- IV. Autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 72 de fecha 24 de septiembre del 2002, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Arcelia Ramírez Flores.
- V. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 24.720 M², identificado como excedente de la calle Senda La Nogalera, anexo al Lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento Sendas Residencial, a favor del ciudadano Ricardo Gómez De la Cruz.
- VI. Autorización para otorgar en comodato a favor del Desarrollo Integral de la Familia un predio municipal ubicado en las calles Joaquín Amaro y División del Norte de la Colonia Emiliano Zapata.
- VII. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un convenio con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.
- VIII. Declaración de Recinto Oficial para celebrar Sesión del Honorable Ayuntamiento, el día 4 de Mayo del 2011.
- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- X. Asuntos Generales.
- XI. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico Licenciado JOSE LUIS CANALES DE LA VEGA y los Ciudadanos Regidores LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA, EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA, LAURA ENRIQUETA DOMINGUEZ ESQUIVEL, LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ, MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ, HECTOR HERNANDEZ GARCIA, MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ, RAMON LERMA CORRAL, SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA, ALMA YOLANDA MORALES VILLANUEVA, DANIEL NAVEJAS, SANTIAGO NIETO SANDOVAL, PAOLA BERENICE RUIZ RIOS, MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO, ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS, VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO y LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN, así como el Ciudadano Licenciado HECTOR ARCELUS PEREZ, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal INGENIERO HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, así mismo se hace constar que se encuentra ausente la Regidora Emma Idalia Díaz Gutiérrez.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por la Secretaria de la Sesión, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 17 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 17 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

- - Se hace constar que se incorpora a los trabajos de la Sesión la Regidora Emma Idalia Díaz Gutierrez.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 7 de fecha 25 de noviembre de 2004, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Norma Isela Cereceres. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número siete de fecha nueve de septiembre del año dos mil cuatro del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en relación al asunto número once, mediante los cuales se autorizó la enajenación y desincorporación a título oneroso vía compraventa del inmueble ubicado en la esquina de las calles Nogales y Zimapan de la Colonia Ampliación Fronteriza Baja, en esta ciudad, con una superficie de 263.120 m², a favor de la ciudadana Norma Isela Cereceres, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	Este	25.30 metros	Calle Zimapan
2-3	Norte	10.40 metros	L. 11
3-4	Oeste	25.30 metros	L. 10
4-1	Sur	10.40 metros	Calle Nogales

En lo referente a la forma de pago de dicha enajenación deberá cubrirse de la siguiente manera:

- a) Realizar 01 pago inicial de \$5,049.60 M.N. (Cinco mil cuarenta y nueve pesos 60/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- b) Realizar 16 pagos mensuales de \$1,000.00 M.N. (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de dieciséis meses contados a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con la presente compraventa por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante la expedición del Título de Propiedad la presente compraventa a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes siguientes:

1. Respetar el derecho de vía de las vialidades colindantes.
2. Conservar el uso habitacional y el alineamiento de construcción existente.
3. Contar con estacionamiento dentro del predio.
4. Respetar un radio de giro de 4.50 m. en la esquina sur oriente del predio.
5. No se exime de afectaciones, derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura de las líneas de la Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua y Saneamiento, Gas y otros.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 72 de fecha 24 de septiembre del 2002, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Arcelia Ramírez Flores. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación de los acuerdos tomados en la Sesión número setenta y dos de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua en relación al asunto número seis, mediante la cual se autorizó la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble ubicado en la Avenida 16 de Septiembre a 31.90 m. de la calle Cripton de la Colonia Postal, en esta ciudad, con una superficie de 250.00 m², a favor de la C. Arcelia Ramírez Flores, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	SE 70°09'33"	10.00 metros	Av. 16 de Septiembre
2-3	NE 19°50'27"	25.00 metros	Prop. Pedro Ramírez González
3-4	NW 70°09'33"	10.00 metros	Propiedad Privada
4-1	SW 19°50'27"	25.00 metros	Propiedad Municipal

Se fija como precio de venta la cantidad de \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Realizar un pago inicial de \$45,000.00 M.N. (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Realizar veintisiete pagos mensuales de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de veintisiete meses contados a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con el presente denuncia por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente en Escritura Pública el presente denuncia a favor del promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de la Dirección de Desarrollo Urbano con números DGDU/DCP-557/08 de fecha 07 de mayo de 2008, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertasen.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo al C. Tesorero Municipal para que establezca el convenio que corresponde y notifíquese al Oficial Mayor para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 24.72 M², identificado como excedente de la calle Senda La Nogalera, anexo al Lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento Sendas Residencial, a favor del ciudadano Ricardo Gómez De la Cruz. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la enajenación a título oneroso vía denuncia del inmueble consistente en un excedente de la calle Senda la Nogalera anexo al lote 1, manzana 2 en el Fraccionamiento Sendas Residencial, en esta ciudad, con una superficie de 24.72 m², a favor del C. Ricardo Gómez De la Cruz, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias, son las siguientes:

Lados	Rumbos	Medidas	Colindancias
1-2	NW 18°58'00"	1.12 metros	Banqueta
2-3	NE 71°02'00"	5.25 metros	Calle Acequia
3-4	SE 18°58'00"	8.30 metros	Lote 1, Manzana 2
4-1	Curva	LC=9.1317	Calle La Nogalera

Se fija como precio de venta la cantidad de \$27,192.00 (Veintisiete mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.), misma que deberá cubrirse de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$8,200.00 (Ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.) dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efectos la notificación del presente acuerdo.
- Seis pagos mensuales de \$3,165.33 (Tres mil ciento sesenta y cinco pesos 33/100 M.N.) mismos que deberán efectuarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir del mes siguiente al que se realizó el pago inicial.

SEGUNDO: Ambas partes se dan por satisfechas con el presente denuncia por lo que no se reservan acción alguna que ejercitar.

TERCERO: Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los C.C. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante título de propiedad el presente denuncia a favor del promovente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano con número DGOPYDU/DCDU/915/09, de fecha 18 de febrero de 2010, mismo que se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase, así mismo el predio solicitado deberá fusionarse al inmueble propiedad del solicitante con el cual colinda.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato a favor del Desarrollo Integral de la Familia un predio municipal ubicado en las calles Joaquín Amaro y División del Norte de la Colonia Emiliano Zapata. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que formalicen el otorgamiento en comodato a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA., respecto del inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Calle Joaquín Amaro y División del Norte de la Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad, con una superficie de 1847.11 metros cuadrados, cuyos rumbos medidas y colindancias, son las siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIA
1-2	NE54° 43'31"	30.93 metros	Calle Joaquín Amaro
2-3	SE32°47'58"	12.37 metros	Propiedad particular
3-4	SW55°33'12"	12.66 metros	Propiedad particular
4-5	NW34°27'00"	23.19 metros	Calle Álvaro Obregón
5-6	SW53°45'23"	37.66 metros	Propiedad Municipal
6-7	NW37°41'40"	2.65 metros	Propiedad Municipal
7-8	SW47°22'41"	31.22 metros	Jardín de Niños
8-1	SE71°18'07"	41.27 metros	Av. División del Norte

SEGUNDO.- Por su parte, el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Municipal denominado SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA, se deberá obligar a utilizar y habilitar el inmueble de referencia, única y exclusivamente para espacios públicos deportivos y áreas de juegos infantiles, tal y como se ilustra en el proyecto presentado.

TERCERO.- Además de lo anterior el Comodatario se deberá ajustar a las condiciones y restricciones técnicas establecidas en el dictamen emitido por la Dirección General Desarrollo Urbano contenidas en el oficio No. DGDU/DCDU/236/2011 a cuyo contenido nos remitimos para obviar repeticiones.

CUARTO.- Formalícese la operación de comodato, cuya celebración en este acto se aprueba, indicando su vigencia por tiempo indeterminado.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un convenio con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza solicitar al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, incluya la propuesta del Municipio de Juárez del Estado de Chihuahua, en el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa, para el Ejercicio Fiscal 2011, con el objeto de otorgar a los Beneficiarios un subsidio federal para la vivienda.

SEGUNDO.- Se aprueba la realización de un Programa Fotovoltaico para beneficiar a 52 familias de la Colonia denominada "Lomas de Poleo" el cual asciende a un monto total de \$ 1'574,578.72 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos setenta y ocho pesos 72/100 moneda nacional), aplicados 49.54% como subsidio federal Programa de Ahorro y subsidio para la Vivienda Tu Casa, 25.23% aportación municipal a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal, 22.68% por aportación directa de la Fundación Pedro Zaragoza Vizcarra, así como una aportación del 2.55% de los beneficiarios como de señala en la tabla siguiente:

La estructura financiera total del Programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

PROGRAMA T U C A S A R U R A L						
TIPO DE ACCIONES	Nº DE ACCIONES	APORTACIONES				
		FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	FUNDACIÓN PEDRO ZARAGOZA VIZCARRA	TOTAL
MEJORAMIENTO	52	\$780,000.00	\$397,289.26	\$40,040.00	\$357,249.36	\$1'574,578.72
TOTALES	52	\$780,000.00	\$397,289.26	\$40,040.00	\$357,249.36	\$1'574,578.72

TERCERO.- Asimismo el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se compromete a ser Instancia Ejecutora del Programa “Tu Casa”, conforme se indica en los numerales 3.7.1. y 3.7.1.1. Inciso I de las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa.

CUARTO.- Igualmente se aprueba que dicho Programa se lleve a cabo por medio de Contrato, derivado de Licitación Pública.

QUINTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la declaración de Recinto Oficial para celebrar Sesión del Honorable Ayuntamiento, el día 4 de Mayo del 2011. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Con fundamento en la fracción IV del artículo 25 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se autoriza celebrar una Sesión Solemne el día cuatro de mayo del año dos mil once, a las trece horas, declarándose RECINTO OFICIAL, para tal efecto el **AUDITORIO DEL CENTRO MUNICIPAL DE LAS ARTES**, ubicado en la intersección de las calles 16 de Septiembre, Mariscal y Miguel Hidalgo, en la que se hará entrega a la Señora María Guadalupe Arizpe de De la Vega, la Presea “FRAY GARCIA DE SAN FRANCISCO 2010”

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NUMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la reforma del Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, consistente en la modificación del inciso g) del artículo 58, el primer párrafo del artículo 59, el artículo 60, y el último párrafo del artículo 63 bis y su fracción V; por otro lado se adiciona un segundo párrafo al artículo 63 bis, y se derogan sus fracciones IV, VI y VII, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 58.-

a)

b)

c)

d)

e)

f)

g) En caso de embarazo riesgoso se deberá otorgar las incapacidades necesarias cuando así lo determine **el Comité de Medicina del Trabajo**, con goce de salario íntegro.

h)

ARTÍCULO 59.- Los trabajadores del Municipio, que sufran enfermedades en general que los imposibilite para trabajar, disfrutarán de una licencia con goce de sueldo, por el tiempo que sea necesario, según lo determine **el Comité de Medicina del Trabajo**, de conformidad a lo siguiente:

a)

b)

c)

d)

e)

f)

.....

.....

.....

ARTÍCULO 60.- El Municipio, previo cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia, podrá celebrar convenios con instituciones públicas o privadas para el desempeño de las prestaciones médicas a que se refiere este título.

Todas las prestaciones médicas, deberán otorgarse directamente por los médicos municipales o por los de la institución convenida, teniendo como obligación los trabajadores en activo, así como los jubilados y pensionados de concurrir a dicha institución o dependencia municipal correspondiente para la atención médica necesaria.

Será el Comité de Medicina del Trabajo, el que analice y resuelva en definitiva, el dictamen emitido por el Médico Responsable de Medicina del Trabajo, respecto a los casos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como de los accidentes y enfermedades no profesionales, de los trabajadores al servicio del Municipio.

ARTÍCULO 63 bis.-

Tratándose de incapacidades temporales de hasta cinco días, podrán ser autorizadas de manera directa por el Director General de Salud Municipal, o la persona que designe, bajo su estricta responsabilidad.

.....

- I.
- II.
- III.
- IV. Se deroga.**
- V. El Director General de Salud Municipal, o quien el mismo designe, con derecho a voz y voto;
- VI. Se deroga.**
- VII. Se deroga.**

Las reuniones se llevarán a cabo a convocatoria por escrito con un mínimo de cuarenta y ocho horas de anticipación, por conducto del **Director General de Salud Municipal**; cuando sea necesario y en el lugar que éste designe. Las resoluciones serán validas, con el voto de las tres cuartas partes de los integrantes. Podrá haber invitados expertos en la materia que se trate según la orden del día, con derecho a voz, como apoyo en las decisiones del comité.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan la presente reforma al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS GENERALES.- No se presentaron asuntos.

ASUNTO NUMERO ONCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con seis minutos del mismo día, el C. Presidente de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 7 de fecha 25 de noviembre de 2004, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Norma Isela Cereceres; **b).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para modificar el acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 72 de fecha 24 de septiembre del 2002, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor de la ciudadana Arcelia Ramírez Flores; **c).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal con una superficie de 24.720 M², identificado como excedente de la calle Senda La Nogalera, anexo al Lote 1, manzana 2, del Fraccionamiento Sendas Residencial, a favor del ciudadano Ricardo Gómez De la Cruz; **d).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en comodato a favor del Desarrollo Integral de la Familia un predio municipal ubicado en las calles Joaquín Amaro y División del Norte de la Colonia Emiliano Zapata; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un convenio con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares; **f).**- Proyecto de acuerdo de la Declaración de Recinto Oficial para celebrar Sesión del Honorable Ayuntamiento, el día 4 de Mayo del 2011; **g).**- Proyecto de acuerdo de la aprobación de la modificación al Reglamento Interior que Fija las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **h).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

PRESIDENTE DE LA SESION

LICENCIADO HECTOR ARCELUS PEREZ

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE LUIS CANALES DE LA VEGA

REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL

MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

C. LUIS MANUEL AGUIRRE AGUILERA

C. EDNA XOCHITL CONTRERAS HERRERA

C. EMMA IDALIA DÍAZ GUTIERREZ

C. LAURA ENRIQUETA DOMÍNGUEZ ESQUIVEL

C. LAURENCIO GALLEGOS JIMENEZ

C. MA. EUGENIA GARCIA HERNANDEZ

C. HECTOR HERNANDEZ GARCIA

C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ

C. RAMON LERMA CORRAL

C. SERGIO ALEJANDRO MADERO VILLANUEVA

C. DANIEL NAVEJAS

C. SANTIAGO NIETO SANDOVAL

C. PAOLA BERENICE RUIZ RIOS

C. MARIA JOSEFINA SANCHEZ MORENO

C. ELIA IRMA TARIN VILLALOBOS

C. VICTOR MARIO VALENCIA CARRASCO

C. LUIS ABELARDO VALENZUELA HOLGUIN

----- DOY FE -----

SECRETARIA DE LA SESION

C. ALMA YOLANDA MORALES CORRAL